

BUENOS AIRES, 27 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR(ES) MATAFUEGOS LUGANO S.R.L TEL: 1139093650
 AV. CORONEL ROCA 6541
 C.P.: 1407 - VILLA LUGANO
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 257/2025
 EXPEDIENTE N° 1.308.545/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 141/2025
 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.671/2025
 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIOS CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 CON DOMICILIO EN: DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1190 8° PISO (1035)
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de instalación fija contra incendios instalada en el edificio sito en Libertad N°731- C.A.B.A., dependiente de la Intendencia de los Edificios pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un periodo de doce (12) meses. ===== Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 261.920,16	261.920,16	785.760,48
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 281.564,17	281.564,17	844.692,51
3	3	IDEM REGLON 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 302.681,48	302.681,48	908.044,44
4	3	Idem renglón 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 325.382,59	325.382,59	976.147,77
5	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de instalación fija contra incendios instalada en el edificio sito en Pte. Roque Sáenz Peña N°1190, C.A.B.A., dependiente de la Intendencia de los Edificios pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un periodo de doce (12) meses. ===== Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 80.079,99	80.079,99	240.239,97
6	3	IDEM REGLON 5) Del cuarto al sexto mes del contrato.	86.085,98	258.257,94
		TRANSPORTE A FS 2		4.013.143,11

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		4.013.143,11
6		Costo mensual: \$ 86.085,98		
7	3	IDEM REGLON 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 92.542,42	92.542,42	277.627,26
8	3	IDEM REGLON 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 99.483,10	99.483,10	298.449,30
9	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de instalación fija contra incendios instalada en el edificio sito en Lavalle N°1240, C.A.B.A., dependiente a la Intendencia de los Edificios pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de julio de 2025- o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un período de doce (12) meses. =====	82.654,06	247.962,18
		Del primer al tercer mes de contrato. Costo mensual: \$ 82.654,06		
10	3	IDEM REGLON 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 88.853,11	88.853,11	266.559,33
11	3	IDEM REGLON 9) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 95.517,09	95.517,09	286.551,27
12	3	IDEM REGLON 9) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 102.680,87	102.680,87	308.042,61
13	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de instalación fija contra incendios instalada en el edificio sito en Sarmiento N°877, C.A.B.A., dependiente de la Intendencia de los Edificios pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Nación, a partir del 1° de julio de 2025- o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un período de doce (12) meses. =====	160.160,00	480.480,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 160.160,00		
14	3	Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 172.172,00	172.172,00	516.516,00
15	3	Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 185.084,90	185.084,90	555.254,70
16	3	Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 198.966,26	198.966,26	596.898,78
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		7.847.484,54
		SON: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 54 CVOS.		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION. E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ARQ. ENZO F. GAETA, CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, AL TELEFONO: 4379-1743/1748. E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RI- GIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRA- RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI- NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 3.640.468,41 ✓ DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. ✓</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 4.207.016,13 ✓ DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. ✓</p>		




 María Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO